

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA BIENES Y/O SERVICIOS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PARQUE VEHÍCULAR DE LA ASEJ 2025**

Fecha: 04 de agosto de 2025.

Para: Área de Compras de la Dirección General de Administración.

De: Departamento de Recursos Materiales, Área Requirente.

Asunto: Entrega de Investigación de Mercado.

De conformidad con lo previsto por los artículos 13 y 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, entrego, en mi calidad de Área Requirente, la presente investigación para dar inicio al trámite correspondiente.

I. Especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar desde una óptica de requisitos técnicos mínimos, sus diferentes presentaciones, vida útil, canales de distribución y comercialización, así como su justificación:

Mantenimiento al parque vehicular de la ASEJ

- ❖ Contratación de Taller automotriz que atienda las recomendaciones emitidas por el fabricante (TOYOTA), para realizar el servicio preventivo a 62 vehículos pertenecientes al parque vehicular.

Se anexa listado vehicular.

Necesidades:

- ❖ Taller especializado en marca TOYOTA.
- ❖ Otorgamiento de crédito.
- ❖ Cumplimiento de los tiempos de entrega de las unidades.
- ❖ Garantía por escrito del servicio realizado.
- ❖ Servicio de recolección de las unidades.
- ❖ Domicilio del participante ubicado en Guadalajara y/o Zapopan.
- ❖ Entrega de refacciones sustituidas a la convocante.
- ❖ Refacciones originales o en su caso refacciones OEM (Original Manufacturer OEM).
- ❖ Elaborar un diagnóstico mecánico de cada unidad por escrito.

La contratación del bien y/o servicio para el **mantenimiento del parque vehicular de la ASEJ** antes descrito se justifica por la necesidad y obligación de realizar a tiempo el mantenimiento de las unidades, lo cual permite detectar fallas, prolongar su vida útil.

Versión Pública

Se elimina datos de firma (1) de servidores públicos por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Versión Pública

Se elimina datos de firma (1) de servidores públicos por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

asegurar el cumplimiento de las especificaciones del fabricante en cuanto a la revisión y sustitución de componentes. Esto contribuye a mantener los vehículos regularizados, preservar la seguridad del personal y garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos oficiales, los cuales están directamente relacionados con las actividades que realiza este Órgano Técnico o que resultan indispensables para su adecuado desempeño.

CONDICIONES DE COMPRA

Duración del servicio:

- ❖ N/A

Inicio del servicio:

- ❖ 5 días hábiles posterior a la emisión del fallo, previa entrega de la orden de compra.

Lugar de entrega:

- ❖ Domicilio del proveedor adjudicado.

Garantías:

- ❖ El licitante deberá entregar una garantía por escrito de 90 días a partir de la fecha de entrega por cada unidad, sobre el servicio realizado.
- ❖ El licitante, deberá presentar en hoja membretada, la garantía de que dará cumplimiento a los tiempos de entrega ofrecidos de las unidades.
- ❖ Fianza de cumplimiento, en caso de que aplique.

Anticipo:

- ❖ No se entregará anticipo.

Visita guiada:

- ❖ Aplica.

Forma de pago:

- ❖ Pago por servicio realizado.

Los pagos se efectuarán de manera semanal, de acuerdo a los servicios realizados de las unidades entregadas del parque vehicular, para tramitar el pago dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de la factura. Impactando la partida presupuestal **3551 Reparación y mantenimiento a equipo de transporte.**

II. Verificación de la existencia de oferta de los bienes, arrendamientos y/o servicios en la calidad, cantidad y oportunidad requeridas por el

En el desarrollo de la presente investigación, se verificó la existencia de oferta de los bienes, arrendamientos o servicios antes descritos en la calidad, cantidad y oportunidad requeridas; así como la disponibilidad de diversos proveedores a nivel local:





<p>Área Requirente, y de los proveedores a nivel local, nacional o internacional:</p>	<p>a) Oz Toyota automotriz S. de R.L. de C.V., es un proveedor a nivel local el cual ofrece su propuesta cumpliendo con la calidad, cantidad y oportunidad requerida.</p> <p>b) Dalton automotriz S. de R.L. de C.V., es un proveedor a nivel local el cual ofrece su propuesta cumpliendo con la calidad, cantidad y oportunidad requerida.</p> <p>c) CCD autosale Puerto Vallarta S. de R. L. de C. V., es un proveedor a nivel local el cual ofrece su propuesta cumpliendo con la calidad, cantidad y oportunidad requerida.</p>
<p>III. Identificación de bienes y/o servicios sustituibles:</p>	<p>Se identificaron servicios como posibles bienes o servicios sustituibles a los solicitados, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Talleres mecánicos independientes.
<p>IV. Identificación de procesos alternativos, tales como la renta u otros:</p>	<p>No se identificaron procesos alternativos, tales como la renta u otros.</p>
<p>V. El precio máximo, el precio mínimo y la media de precios:</p>	<p>A partir de la información consultada, fue posible determinar que:</p> <p>a) El precio máximo de los bienes y/o servicios requeridos es: \$ 248,210.60</p> <p>b) El precio mínimo de los mismos es: \$ 135,387.60</p> <p>c) La media de precios es: \$225,646.00</p>
<p>VI. Metodología y fuentes de información utilizadas:</p>	<p>Para el desarrollo de esta investigación de mercado, la metodología utilizada consistió en solicitar cotizaciones y/o realizar estimaciones propias de precios de los bienes o servicios que reunieron las especificaciones o requisitos técnicos mínimos peticionados, con base en la información disponible de los costos, proporcionada o publicada por posibles proveedores, o en precios históricos de contratos previos considerando las presentaciones de los productos, vida útil, canales de distribución y comercialización, condiciones de entrega, pago y financiamiento, descuentos por volumen; bienes o servicios complementarios y/o alternativos; los potenciales proveedores, su origen, solvencia y capacidades técnicas; y, en su caso, condiciones de contrataciones previas.</p> <p>Las fuentes de información utilizadas en la presente investigación de mercado son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Páginas de internet. <ul style="list-style-type: none"> ❖ Se obtuvo 1 cotización con fecha del 04 de agosto de 2025. ❖ Se obtuvo 1 cotización con fecha del 04 de agosto de 2025. 2) Base de datos con las que cuenta la ASEJ:

Versión Pública

Se elimina datos de firma (1) de servidores públicos por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.





	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Se obtuvo 1 cotización con fecha del 04 de agosto de 2025. <p>3) Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC). https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/registro-unico-de-proveedores-y-contratistas-rupc</p>
--	--

En términos de los artículos 14 y 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto que no existen bienes y/o servicios con características similares a los solicitados que pudieran sustituirlos a un costo menor.

Elaboró

1

L.C.P. José Gabriel Martínez Martínez
Asistente General

Revisó y Autorizo

1

Arturo Medina Ruiz,
Jefe de departamento de Recursos Materiales

1

Versión Pública

Se elimina datos de firma (1) de servidores públicos por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.